Secretaría de Gobierno y Seguridad | CONSTRUYENDO FUTURO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 187 DE 2021

LUGAR	ARAUCA – ARAUCA
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT 800.102.838-5 R/L **JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**
CONTRATISTA	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SASNIT 900.533.190-3 R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, identificado con Cc. No. 17.591.618
OBJETO	"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MIEBROS DEL SNGRD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
SUPERVISOR	URIEL PEÑA GARCIA SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el señor **URIEL PEÑA GARCIA** en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, en calidad de supervisor y en representación del Departamento de Arauca de conformidad con la delegación efectuada mediante el artículo primero del Decreto 0513 de 2020 "*Por medio del cual se efectúa una Delegación de la Contratación Administrativa en los Servidores Públicos del Nivel Directivo de la Administración Departamental" modificado por el* decreto 585 de 21 de agosto de 2020 para la liquidación de contratos, e **INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS,** representado por el señor **RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA,** en su calidad de contratista , por mutuo acuerdo y dentro delos términos legales proceden a **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato de la referencia, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

Secretaría de Gobierno y Seguridad | CONSTRUYENDO FUTURO

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO	187 DE 2021
Contratista:	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS NIT 900.533.190-3 R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA identificado con Cc. No. 17.591.618
Objeto:	"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MIEBROS DEL SNGRD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Valor del contrato:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 99.995.410)
Plazo Inicial	TRES (3) MESES o HASTA AGOTAR INVENTARIO
Fecha de Legalizacion	23 DE MARZO DEL 2021
Fecha de Inicio del Contrato:	26 DE MARZO DEL 2021
Fecha de Terminación	28 DE JUNIO DEL 2021
Supervisor	URIEL PEÑA GARCIA/ SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE INICIO

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron iniciadas el día 26de Marzo del 2021según acta de inicio suscrita entre Dr. URIEL PEÑA GARCÍA en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS, identificado con el NIT 900.533.190-3

representada por R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA identificado con cc No. 17.591.618por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 99.995.410) M/CTE.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Gobernación de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	2021	2021-00627	08/03/2021	$ 99.995.410
Registro presupuestal	2021	2021-00644	17/03/2021	$ 99.995.410

GARANTÍAS ÚNICAS:

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que amparan los riesgos exigidos en el contrato, fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

a) **PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN,** expedida el dieciocho (18) de Marzo de 2021 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el veintitrés (23) de Marzo de 2021.

ASEGURADORA	COBERTURA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	475-47-994000046244	18/03/2021	18/12/2021	19.999.082,00
Anexo 0	CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000046244	18/03/2021	18/06/2022	19.999.082,00

b) **PÓLIZA SEGUN ACTA DE INICIO,** expedida el veintiséis (26) de Marzo del 2021 según anexo No. 01 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el dieciocho (18) de Agosto del 2021.

ASEGURADORA	COBERTURA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Anexo 1	CUMPLIMIENTO	475-47-994000046244	26/03/2021	26/12/2021	19.999.082,00
	CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000046244	26/03/2021	26/06/2022	19.999.082,00

c) **Póliza Ajustada:** Para la terminación del contrato y con el fin de ajustar los amparos, el contratista aportó la póliza N° 475-47-994000046244 expedida por la aseguradora Solidaria la cual cubre las siguientes garantías: según anexo 02 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el dieciocho (18) de Agosto del 2021.

ASEGURADORA	COBERTURA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Anexo 2	CUMPLIMIENTO	475-47-994000046244	26/03/2021	28/12/2021	19.999.082,00
	CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000046244	26/03/2021	28/06/2022	19.999.082,00

BALANCE ECONOMICO:

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	*$ 99.995.410,00*
VALOR ANTICIPO	*$ 0,00*
ACTA PARCIAL N° 01	*$ 59.213.200,00*
VALOR NETO A PAGAR	*$ 40.782.210,00*

ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día veintiocho (28) de Junio de 2021, según acta de recibo final suscrita entre el Dr. URIEL PEÑA GARCIA en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana como supervisor y INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS, identificado con el NIT 900.533.190-3 representada por R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA identificado con CC. No. 17.591.618, actuando como contratista del cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	*$ 99.995.410,00*
ACTA PARCIAL N° 01	*$ 59.213.200,00*
VALOR ANTICIPO	*$ 0*
VALOR NETO A PAGAR	*$ 40.782.210,00*

ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato comprendió en el suministro de combustible (GASOLINA Y ACPM) y aceites derivados del petróleo (ACEITE 15W40 Y 20W50), para la IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Las actividades ejecutadas del contrato de compraventa son:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANT
1	SUMINISTRO DE ACPM	UND	7.249
2	SUMINISTRO DE GASOLINA (CORRIENTE)	UND	2.200
3	SUMINISTRO DE ACEITE 15W-40	UND	10
4	SUMINISTRO DE ACEITE 20W-50	UND	10

CONSIDERACIONES

El día veintitrés (16) de Marzo de 2021, se suscribe contrato de Suministro No. 187 de 2021 entre el Departamento de Arauca e INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 99.995.410) M/CTE., y un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de plazo del contrato.

Que para el día 26 de Marzo del 2021, se da inicio del Contrato de Suministro No. 187 de 2021, en donde dicho documento fue suscrito por el Dr.URIEL PEÑA GARCÍA como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y supervisor del mismo, así mismo la firma contratista INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA,

Que el día 28 de Junio del 2021se suscribe Acta de Recibo Final con los ítems contratados mediante Contrato de Suministro No. 187 de 2021, cuyo objeto contractual es "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MIEBROS DEL SNGRD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO COVID – 19 Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", firmada por DR. URIEL PEÑA GARCIA como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, y la firma contratista INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, previa orden de entrada a Almacén N° 2021-00009 del 06 de Abril del 2021.

DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del contrato No se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ El suscrito supervisor certifica que INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, ha cumplido de manera satisfactoria con el 100% de la ejecución del Contrato de Suministro No. 187 de 2021
- ✓ El suscrito supervisor certifica que INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, realizo los pagos de aporte de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales por el periodo de ejecución del Contrato de Suministro No. 187 de 2021
- ✓ El suscrito supervisor certifica que INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, no constituyo veeduría para el respectivo del Contrato de Suministro No. 187 de 2021
- ✓ El suscrito supervisor certifica que INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS representado por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, se encuentra a paz y salvo de todo concepto con todos sus empleados en virtud del Contrato de Suministro No. 187 de 2021

- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:
- ✓

Acta de Recibo final

Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación

Certificado de pago de Seguridad Social del Representante, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales.

Factura

Informe de ejecución de los ítems contratados

Antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios

Entrada de Almacén

Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS, identificado con el NIT 900.533.190-3 representada por R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA identificado con cc No. 17.591.618 por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 40.782.210,00) M/CTE. Por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Suministro No. 187 de 2021, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS, identificado con el NIT 900.533.190-3 representada por R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA identificado con cc No. 17.591.618

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a a INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS, identificado con el NIT 900.533.190-3 representada por R/ RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA identificado con cc No. 17.591.618 por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 40.782.210,00) M/CTE., por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por el cumplimiento del Contrato de Suministro No. 187 de 2021, la calidad de los bienes entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 27 OCT 2021

URIEL PEÑA GARCIA
Secretario De Gobierno Y Seguridad Ciudadana
Supervisor

INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R SAS
R/. RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA
CONTRATISTA

Revisión Jurídica: **HELKA GISELA MEDINA ROJAS**
Gerente Técnica De Contratación Administrativa

Elaboró: Edwar Portillo Rueda
Profesional Universitario SGSCD

Daniel Reyes Beltrán.
Revisión Jurídica